



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 0 AGO. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº _____ //

107.20

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **DEYSI MARIBEL PAREDES FONSECA**, RUT n° 16.239.256-5 domiciliada en Los Acacios n° 032, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 155 de fecha 31 de julio de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **DEYSI MARIBEL PAREDES FONSECA**, Patente Comercial de **VENTA DE ARTICULOS PARA BEBE, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 500-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Deysi Maribel Paredes Fonseca.**
- Transparencia.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083